Yantzaza, 19 de marzo de 2014

Señores:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de "CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA.". Se examina el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2013.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
La convocatoria a la Junta de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

En los expedientes de las Juntas generales de Accionistas de la Compañía y las listas de asistentes, se conservan de acuerdo con la Ley.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de "CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA." Al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Aida I. González G.
COMISARIA